Córdoba, República Argentina, 5 de febrero de 2025

Señores,

YPF S.A. / OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

Macacha Güemes 515

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Presente

Ref.: Concurso privado de precios – Venta y operación de la estación de servicios de bandera YPF sita en calles Uruguay y Olsacher, Localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba

De nuestra consideración:

Mario Alfredo Baratella, en representación de VITALI S.A.S (en adelante, el "Oferente"), constituyendo domicilio a los efectos del presente Concurso -conforme se define más abajo- en Ruta Provincial N' 5, km 53, Villas Ciudad de América, Córdoba, y domicilio electrónico en la casilla mbaratella@sitec.com.ar, tiene el agrado de dirigirse a YPF S.A. ("YPF") y/u OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. ("OPESSA") a efectos de presentar nuestra Oferta en el marco del concurso privado de precios para la selección de un oferente que llevará adelante la compra y operación por el plazo de 10 (diez) años de la estación de servicios de bandera YPF sita en calles Uruguay y Olsacher, Localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba (en adelante, el "Concurso").

Al respecto, manifestamos con carácter de declaración jurada que nuestra Oferta (i) tendrá un plazo de validez de ciento cincuenta (150) días corridos a partir del plazo de presentación, el que será sucesivamente prorrogado por igual período conforme lo estipulado en el pliego de bases y condiciones que rige el presente



SIN TEXTO

Concurso, y durante el cual será irrevocable en su totalidad; (ii) se ajusta íntegramente a las condiciones y requisitos del Concurso; y que (iii) no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este Concurso ni del marco normativo aplicable.

Valeria FRANK
Pública Nacional
N° Registro N° 181
Capital

Asimismo, manifestamos que hemos examinado y aceptamos sin reservas las exigencias establecidas en el Concurso, y hemos recopilado la información necesaria para la elaboración de nuestra Oferta, incluyendo en aquello concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con los Contratos que eventualmente pudieran celebrarse en caso de ser declarados Adjudicatarios, como en lo referente al conocimiento de la Estación de Servicios cuya propiedad y operación es objeto de este Concurso. Consecuentemente, eximimos a YPF y/u OPESSA de toda responsabilidad, por cualquier error u omisión de nuestra parte en la preparación de la Oferta presentada.

Ponemos también de manifiesto que la sola presentación de la presente Oferta implica nuestra conformidad para suministrar toda información complementaria que YPF y/u OPESSA pudiera requerir. Asimismo, se pone de manifiesto que toda la información proporcionada por nuestra parte es verdadera y exacta, al tiempo que, autorizamos a YPF y/u OPESSA para verificar tales extremos por los medios que designe. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad de YPF y/u OPESSA para invalidar nuestra participación en el presente Concurso, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por cualquier concepto. En el mismo sentido, reconocemos expresamente que nuestra negativa a brindar la información adicional que YPF y/u OPESSA pudiera requerir la faculta a declarar formalmente inadmisible nuestra Oferta.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

VITALI S.A.S.
MARIO A. BARATELLA
ADMINISTRADOR

ALOSFINES DE 11



SIN TEXTO

Luciana Valeria FRANK
Escribana Pública Nacional
Titular Registro Nº 161
Córdoba - Capital

///la certificación de firmas suscriben el presente instrumento del señor **Mario Alfredo BARATELLA,** argentino, nacido el 26 de julio de 1976, Documento Nacional de Identidad Nº 25.455.548, con domicilio en Avenida Hugo Wast N° 4689, de barrio Cerro de las Rosas, de esta ciudad de Córdoba, quien lo hace en el carácter de Administrador Titular de la Razón Social **"VITALI S.A.S..", CUIT Nº 33-71684026-9**, con domicilio social en calle David Luque Nº 265, de barrio General Paz, de esta ciudad de Córdoba, acreditando: 1) la existencia de la sociedad con Instrumento Constitutivo formalizado mediante instrumento privado de fecha 24 de junio de 2020, el que se inscribió en el **Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo MATRÍCULA 24323-A, con fecha 30 de junio de 2020**, y 2) el carácter invocado con Acta Reunión De Socios Autoconvocada de fecha 16 de agosto de 2022. Asegurando el señor Mario Alfredo Baratella, bajo Fe de Juramento y con carácter de Declaración Jurada la plena vigencia del cargo de Administrador Titular, invocado en razón de no estar caduco, o limitado en alguna de sus partes, y su capacidad legal para el presente acto con facultades suficientes.- ratificándolo en todos sus términos y reconociendo como suya la firma inserta en el documento relacionado.- Córdoba 6 de febrero de 2025.-

25455548

CERTIFICO: Que la firma que antecede, pertenece y ha sido puesta en mi presencia por el señor **Mario Alfredo BARATELLA,** argentino, nacido el 26 de julio de 1976, Documento Nacional de Identidad Nº 25.455.548, con domicilio en Avenida Hugo Wast N° 4689, de barrio Cerro de las Rosas, de esta ciudad de Córdoba, quien lo hace en el carácter de Administrador Titular de la Razón Social **"VITALI S.A.S..", CUIT Nº 33-71684026-9**, con domicilio social en calle David Luque Nº 265, de barrio General Paz, de esta ciudad de Córdoba, acreditando: 1) la existencia de la sociedad con Instrumento Constitutivo formalizado mediante instrumento privado de fecha 24 de junio de 2020, el que se inscribió en el **Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo MATRÍCULA 24323-A, con fecha 30 de junio de 2020**, y 2) el carácter invocado con Acta Reunión De Socios Autoconvocada de fecha 16 de agosto de 2022. Asegurando el señor Mario Alfredo Baratella, bajo Fe de Juramento y con carácter de Declaración Jurada la plena vigencia del cargo de Administrador Titular, invocado en razón de no estar caduco, o limitado en alguna de sus partes, y su capacidad legal para el presente acto con facultades suficientes.- Asimismo la infrascripta hace constar que el respectivo instrumento fue realizado fuera de esta notaria, no interviniendo la que suscribe en la confección del mismo.- Consta en Acta Notarial número 26, Folio 90 vta, Del Libro de Intervenciones número 16.- Córdoba, 6 de febrero de 2025.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 331/85
Serie A
010044 0005019323-W
SELLO DEL ESCRIBANO

Luciana Valeria FRANK
Escribana Pública Nacional
Titular Registro Nº 161
Córdoba - Capital